



RESOLUCION N° 524-87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 OCT. 1987

Expte. N° 10.131/85

VISTO:

El pedido de aclaración sobre la resolución N° 067-87 formulado por el representante del Lic. Rafael A. Argañaraz; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se deja sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Yacimiento Minerales" sustanciado por la Facultad de Ciencias Naturales, por los motivos aludidos en los considerandos del citado acto administrativo;

Que la referida aclaratoria se trata sobre los siguientes / puntos:

"a) Para que se subsane la omisión en la parte dispositiva / de la resolución N° 067-87 del H. Consejo Superior, que surge de los considerandos de la misma, en cuanto a la decisión principal adoptada que es la de rechazar la disposición de la Facultad de Ciencias Naturales. Ello debe ser materia de expreso pronunciamiento".

"b) Para que se especifique si los considerandos de la resolución N° 067-87 agotan los fundamentos de la misma, o si ello se integran con la deliberación del H. Consejo Superior. En este último caso, solicito que la notificación se integre con la copia del acta respectiva, según lo dispone el artículo 43 del decreto N° 1759/72".

Que asimismo el mencionado representante solicita vista de / las actuaciones para la interposición de los recursos o acciones pertinentes, por el término de diez (10) días;

POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen producido por Asesoría / Jurídica a Fs. 182, como así también lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 067-87 que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Rechazar lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mediante la resolución N° 397/86 del 5 de Setiembre de 1986, re caída a Fs. 154, por la que aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita se deje sin efecto el concurso tramitado en este expediente.

///...

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.131/85

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el concurso sustanciado en el presente expediente para la provisión de un (1) profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia YACIMIENTOS MINERALES.

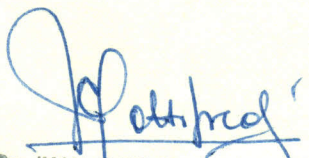
ARTICULO 3°.- Establecer que se considera que la resolución N° 067-87 es / lo suficientemente clara en sus fundamentos como para bastarse por si misma.

ARTICULO 4°.- Dejar constancia que oportunamente y por intermedio de la Secretaría del H. Consejo Superior se hizo entrega al Lic. Rafael A. ARGAÑÁ-RAZ de copia del acta requerida.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a fin de dar vista / de estas actuaciones a la parte interesada por el término de diez (10) // días, con suspensión de los plazos a tal efecto.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 524 - 87